



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Deposito Legal N° FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.

Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com, IVSS F28206436,

MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Martes 07 de Octubre del año 2025 Edición 991 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAÍS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Con gran satisfacción informamos que la tarde del 28 de Abril nos dimos cita en la sede del Colegio, ubicada en Punto Fijo, para presentar el informe de Gestión correspondiente al año 2024 de la Junta Directiva, a contraloría y Otros Órganos, el cual fue aprobado por unanimidad. Gracias a los colegas que asistieron. El esfuerzo de todo un equipo que trabaja por y para la integración y fortalecimiento del gremio de Licenciados en Administración. Gratitud infinita.

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°



Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 30 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 22 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguidas son trascrito fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-23589



CIUDADANA

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.

SU DESPACHO.-

Yo, GIOVANNY JOSE BLANCO TORRES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.543.352, de este domicilio, suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "LLANO BLANCO GROUP, C.A"; debidamente inscrita por ante el registro mercantil segundo de punto fijo Estado Falcón, en fecha 26 de diciembre de 2022, quedando anotado bajo en N° 12, Tomo 58-A, De los libros respectivos llevados por ante este registro mercantil. Igualmente, solicito que, una vez cumplida con las formalidades de ley, se me expida copia certificada del Registro de Comercio a los fines de su publicación legal. -En punto fijo, a la fecha de su presentación.

GIOVANNY JOSE BLANCO TORRES



ESTE FOLIO PERTENECE A:
LLANO BLANCO GROUP, C.A.
Número de expediente: 343-23589



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°



Viernes 19 de Septiembre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recuadros acompañados. Explíquese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ESMIRNA MUJICA IRSAN, 126682, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO 30 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 14856.20 Seguir Plapilla RM No. 34300150661. La identificación se efectúa así: Giovanni Jose Blanco Torres C.I.V-18543352 Abogado Revisor: YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
LLANO BLANCO GROUP, C.A.
Número de expediente: 343-23589
MOD



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "LLANO BLANCO GROUP, C.A.".

Quien suscribe, GIOVANNY JOSE BLANCO TORRES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.543.352, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, procediendo en este acto con la autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que está contenida en este documento, CERTIFICAN QUE: Lo que está a continuación se transcribe fiel y exacto del original que lo contiene en el libro de actas, y es del tenor siguiente: En el día de hoy 25 de Agosto de 2025, siendo las 10:00 A.M, reunidos en la sede principal de la Empresa "LLANO BLANCO GROUP, C.A"; debidamente inscrita por ante el registro mercantil segundo de punto fijo Estado Falcón, en fecha 26 de diciembre de 2022, quedando anotado bajo en Número 12, Tomo 58-A; los ciudadanos: GIOVANNY JOSE BLANCO TORRES, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-18.543.352 respectivamente, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, propietario de noventa (90) acciones, las cuales representan el noventa por ciento (90%) del capital social de la empresa y, ERIKA DEL VALLE LUGO LIZIR, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-18.700.562 respectivamente, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, propietaria de diez (10) acciones, las cuales representan el diez por ciento (10%) del capital social de la empresa Encontrándose presente la totalidad del capital social, razón por la cual se prescinde de las formalidades de convocatoria previa y se declara válidamente constituida, con la finalidad de celebrar una Asamblea General de Accionistas de la empresa "LLANO BLANCO GROUP, C.A" para plantear y resolver los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: MODIFICACIÓN DEL OBJETO. SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. TERCER PUNTO: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2023 Y 2024. Verificado el quórum necesario para la validez de la asamblea, asume la dirección de la asamblea el ciudadano y accionista GIOVANNY JOSE BLANCO TORRES, suficientemente identificado, en su carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil, y procede a abrir la sesión y plantear el primer punto a tratar en la Asamblea: PRIMER PUNTO: MODIFICACIÓN DEL OBJETO: Inicia tomando la palabra el ciudadano GIOVANNY JOSE BLANCO TORRES, manifestando que en aras del crecimiento y fortalecimiento de la empresa, es necesario expandir sus actividades y propone a la junta directiva que el objeto social sea el siguiente: ARTÍCULO 2: La empresa se dedicará a la compra, venta

al mayor y detal, importación, exportación, distribución y comercialización de cualquier tipo de producto nacional o importado, como vivoros, embutidos, charcutería, productos lácteos, avícolas, productos del mar, frutas, verduras y hortalizas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, agua de bidón y hielo, productos de aseo personal y limpieza del hogar. Se podrá dedicar a la prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con transporte de carga liviana o de pesada de cualquier tipo de mercancía, y con cualquier modalidad o medio de transporte, bien sea mediante vehículos, camiones, grúas, etc., por vía terrestre, aérea o marítima, en toda la extensión del territorio nacional y fuera de este. Podrá transportar todo tipo de alimentos perecederos y no perecederos, de consumo humano y consumo animal, mercancía seca, carga refrigerada, mobiliarios, materiales de construcción, materiales de oficina, hogar e industrial, todo tipo de maquinarias y equipos, insumos médicos, toda clase de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, transporte de agua, productos químicos y no químicos de cualquier índole, materiales y equipos del ramo de electricidad. Prestación de servicios de fletes, mudanzas, viajes, traslado de cualquier tipo de mercancía y agregados. Servicios de transporte urbano de pasajeros por vía terrestre, aérea o marítima. Servicio de transporte ejecutivo para todo tipo de empresas públicas o privadas. Servicio de taxi, camioneta y mototaxi. Recolecta, acopio, almacenamiento, paletización, embalaje, reparto y transporte de mercancía de cualquier tipo. Transporte expreso de correspondencia, documentos y celebrar todo tipo de contratos o inversiones relacionados con las actividades comercio, conexos con el objeto principal, cuando la asamblea de accionistas lo estime conveniente, la cual deberá considerarse enunciativa y no limitativa del objeto social de la compañía. El punto es discutido y aprobado por unanimidad. De inmediato se pasa a considerar el segundo punto de la agenda del día:

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. Toma nuevamente la palabra el accionista GIOVANNY JOSE BLANCO TORRES y manifiesta que es necesario el incremento del capital social de la empresa, por lo que propone hacer un aumento llevándolo de su actual capital, que es de **SESENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 60.000,00)** a la cantidad de **DOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 2.000.000,00)**, a su vez, propone incrementar el valor nominal de cada acción, quedando estas en **VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 20.000,00)** cada una. Como consecuencia del punto tratado, se hace necesaria la reestructuración del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el cual quedará

redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO:** El capital de la compañía es de **DOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 2.000.000,00)**, dividido y representado en **CIEN (100) ACCIONES** no convertibles al portador, de un valor nominal de **VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 20.000,00)** cada una. Este capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: el accionista **GIOVANNY JOSE BLANCO TORRES**, suscribe y paga **NOVENTA (90)** acciones, de un valor nominal de **VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 20.000,00)** cada una, pagando un total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.800.000,00)**, y la accionista **ERIKA DEL VALLE LUGO LIZIR**, suscribe y paga **DIEZ (10)** acciones, de un valor nominal de **VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 20.000,00)** cada una, pagando un total de **DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 200.000,00)**. Representando ambos la totalidad del capital, pudiéndose evidenciar este aumento en inventario anexo. El punto es tratado y aprobado por unanimidad. De seguidas se procede a considerar el tercer y último punto de la agenda del día:

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2023 Y 2024; Nuevamente toma la palabra el ciudadano **GIOVANNY JOSE BLANCO TORRES** y expone que luego de la revisión de los estados financieros correspondientes a los años 2023 y 2024 y en virtud a la conformidad que tienen los socios con estos balances presentados por los administradores, se propone su aprobación, discutido el punto, previa revisión del informe del comisario, los socios presentes acuerdan por unanimidad aprobar los balances correspondientes a los años 2023 y 2024. Seguidamente, sin más puntos que resolver, la Asamblea acordó autorizar suficientemente al ciudadano **GIOVANNY JOSE BLANCO TORRES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.543.352, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, para llevar los trámites legales referentes a la inscripción de la presente acta por ante el Registro Mercantil competente.

No habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, se leyó y conforme firmaron **GIOVANNY JOSE BLANCO TORRES (FDO)**, **ERIKA DEL VALLE LUGO LIZIR (FDO)**. Y nosotros, previamente identificados, declaramos bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales aumentamos el capital de nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o La Ley Orgánica de Drogas.

SJP

Enida Dujo



Viernes 19 de Septiembre de 2025.(FDOS.) Giovanni Jose Blanco Torres C.I.V-18543352
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.3.647

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos